PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SUBSANACIÓN DE LA EVALUACION DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5_9549_376 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura locativa de las sedes del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Ordenador del Gasto:

Gustavo Adolfo Castaño Estrada subdirector (E) Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia.

Fecha: 12/08/2025

Empresa: (PERSONA NATURAL) BERNARDO BOTERO ARANGO

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 05 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	EVALUACIÓN
Certificado de implementación del SG-SST firmadapor el Representante Legal y responsable del SG-SST.	Decreto 1072 De 2015. Resolución 0312 de 2019.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual	**NO APLICA**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 De 2015. Resolución 0312 de 2019.	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG- SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual	**CUMPLE**
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - De.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Decreto 1072 De 2015. Resolución 0312 de 2019.	3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - DeC. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la	Resolución 0312 de 2019	4. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Precontractual	**CUMPLE**

Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.				
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Resolución 1409 de 2012 -	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el PPCC.	Precontractual	**CUMPLE**
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Resolución 0491 DE 2020	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	Contractual	**SE EVALUA EN OTRA ETAPA**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Resolución 0491 DE 2020	Listado de trabajadoresque desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas Avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la N ormatividad vigente	Contractual	**SE EVALUA EN OTRA ETAPA**
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad Acta de entrega de elementos de protección personal Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Decreto 1072 2015 Resolución 0312	Estadísticas de Accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las Actividades al interior de la entidad. Acta de entrega de Elementos de protección personal Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra Desarrollo de inspecciones planeadas para la Identificación de condiciones de obra Procedimiento seguro para el Desarrollo deactividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	**SE EVALUA EN OTRA ETAPA**
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Resolución 0491 DE 2020	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva	Contractual	**SE EVALUA EN OTRA ETAPA**

		certificación.		
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	**SE EVALUA EN OTRA ETAPA**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015 Ley 1562 de 2012	Pago de la Seguridad social	Contractual	**SE EVALUA EN OTRA ETAPA**

Nota: En este proceso no se tiene en cuenta el protocolo de bioseguridad ya que no es necesario por el derogatorio al mismo.

La empresa BERNARDO BOTERO ARANGO**, CUMPLE** con los criterios en la etapa precontractual ya que subsano los documentos

VivienBarrios

VIVIEN ALYSSA BARRIOS MARTINEZ
CC. 1056786040 (Puerto Boyacá)
Cargo: Apoyo SST
Complejo tecnológico, turístico y agroindustrial del occidente antioqueño